		-: APR	APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10-7-2017				
Fecha de emisión: Página 1 de 17	ación: ITSP7-UNG4Y-1GUPA 13 de julio de 2017 a las 11:56:54	1 Secreta 11/07/2017 10:4	nto ha sido firmado o aprobado por : aría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 17 aría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2017 10.51	FIRMADO 11/07/2017 10:51			
	DOCUMENTO CONTRATACION PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONCESION BAR CAPETERIA GRAN CAPITAN	: EXPTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES				
	OTROS DATOS Código para validación: SXPDY-B5BM Fecha de emisión: 6 de julio de 2017 a las		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico de Exemo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/07/2017 12:43 2 Secretaría General - Secretario de Exemo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/07/2017 13:15	FIRMADO 06/07/2017 13:15			



de Huelva Departamento de Contratación

REF.: BGPDL EXPTE: Nº 34/2017.

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

Ayuntamiento

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONCESIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA DEL USO PRIVATIVO DE UN MÁXIMO DE 171 M2 DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LA QUE ACTUALMENTE EXISTE UNA EDIFICACIÓN, DE 109,52M2 DE SUPERFICIE CONSTRUIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO BAR CAFETERÍA EXISTENTE EN AVENIDA DE ANDALUCIA DENOMINADO GRAN CAPITAN.

CAPÍTULO I: DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1ª.- OBJETO Y REGIMEN JURÍDICO.

Constituye el objeto de la presente concesión administrativa el aprovechamiento privativo de una parcela de un máximo de 171 m² de dominio público, ubicada en la Avda. Andalucía, sobre la que actualmente existe una edificación, de 109,52m m²de superficie construida total, fruto de una anterior concesión que ha revertido al Ayuntamiento (kiosco-bar "Gran Capitán", por renuncia del titular, y en la que se pretenden realizar obras de reforma, adecuación y mejora, con el fin de proceder a su posterior explotación como Kiosco Bar Cafetería, todo ello conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecta Municipal, Da Águeda Domínguez Díaz, de fecha 26 de junio de 2017.

La parcela donde se ubica el Kiosco, es un espacio libre, clasificado por el PGOU de Huelva como Verde Singular en el conjunto de la Avenida de Andalucía.

Para la nueva concesión se propone mantener la superficie actual construida, dejando las actuales terrazas libres, lo que sumaría una superficie construida de 109,52 m² y 171 m² de superficie concesional. A efectos de calcular la concesión administrativa las terrazas las computaremos al 50% puesto que serán libres y abiertas, por lo que llegamos una superficie total de la concesión de 140,26m m².

La presente concesión se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo establecido en este pliego y en el de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, los preceptos básicos de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, supletoriamente en lo que no se oponga a los anteriores, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 461990 SXPDY-B5BM5-C0WIW 1DA45C186D2B0ZE3CF1718527881E788BDD7C8EA) generada con la aplicación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

		ón: ITSP7-UNG4Y 3 de julio de 2017 a las		1 Secreta 11/07/2017 10:4	into ha sido firmado o aprobado por : aría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado aría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 11/07/2017 10:51	ESTADO 1
Pigna 2 de 17 Codego para residación: SXPDY-BSBMS-COWIW Codego para r		CONTRATACION PLIEGOS CLAI	USULAS ADMINISTRATIVAS: EXF Bran Capitan	PTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES	
2ªOBRAS, INSTALACIONES Y OTRAS ACTUACIONES A REALIZAR POR EL CONCESIONARIO. El adjudicatario realizará a su costa las obras siguientes: 1 Sustitución de sistema de toldos. 2 Revisión y sustitución de carpinterias y cerramientos acristalados, así como pintado de las persianas metálicas. 3- Repaso de pintura completa del edificio tanto interior como exteriormente, incluida la estructura de pérgolas metálica, y reposición de las carpinterias existentes. 4 Equipamiento de luminarias, maquinaria de cocina, mobiliario, etc. El concesionario deberá asumir estas mejoras dentro de su oferta y definirla mediante un anteproyecto. Responderá asimismo de su mantenimiento durante el período de duración de la concesión. 3ª CONDICIONANTES URBANÍSTICOS, PLAZO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. CONDICIONANTES URBANÍSTICOS DE LA PARCELA DOTACIONAL		Código para validación: Fecha de emisión: 6 de			El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/07/2017 1243	FIRMAI 06/07/2017
o 型	on la	informática Firmado.c.	CONCES E 1 2 2 3 3 3 6 5 7 1 01 20 5 7 1	Departame Departame	ANTES URBANÍSTICOS, PLAZO DE REDACCIÓN DE PROAS OBRAS. MANTES URBANÍSTICOS DE LA PARCELA DOTACIONAL CONSUMBRAS. MANTES URBANÍSTICOS DE LA PARCELA DOTACIONA	pintado de incluida la dediante un ción de la DYECTO Y se trata de cidos en el elementos tarlas a las se puedan MESES a sión de las presentar o de TRES

FIRMADO 11/07/2017 10:51

4a.-DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.

CAFETERIA GRAN CAPITAN DTROS DATOS		FIRM	MAS		ESTADO		
¿ódigo para validación: ITSP7-UNG4Y-1GUPA cecha de emisión: 13 de julio de 2017 a las 11:56:54 página 3 de 17		PA El c 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 11/07/2017 10-47 2 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 11/07/2017 10:51				
	CONTRATACION PLIEGOS CLAUSULAS ADM CONCESION BAR CAFETERIA GRAN CAPIT.	MINISTRATIVAS: EXPTE.34-20' AN	017 PCA	IDENTIFICADORES			
	OTROS DATOS Código para validación: SXPD Fecha de emisión: 6 de julio de Página 3 de 17			FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 0e/07/2017 12:43 2 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 0e/07/2017 13:15	FIRMADO 06/07/2017 13:		
	informatica Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de el militar de la disposición de la companie de la compa	5aC El car valoración de tipo económi ofertas que r Las of condiciones. Para aplicación al índice de pre en su caso, e 6a I Con e actividad co	Departament CANON non annel suelcico de l no alcan años s l canon lecios al el del O PERFII el fin de ontractu	I ANUAL DE LA CONCESIÓN. I anual mínimo a pagar por los concesionarios de la parcela es de la cantidad de 2.859,34 €. A tal efecta la licitación, pudiendo ser mejorado al alza, rechazándose automá inzaren el mencionado tipo. Se realizaran conforme al modelo de proposición recogido al final sucesivos, a partir del primer devengo, el canon se actualizarán del año anterior el porcentaje de variación, de los últimos dos la consumo (IPC), que anualmente publica el Instituto Nacional de Organismo Oficial que lo sustituya. L DEL CONTRATANTE. Le asegurar la transparencia y el acceso público a la información ual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de puenta con el Perfil de contratante al que se tendrá acces	o, este será el áticamente las l del pliego de á mediante la ce meses, del Estadística o, n relativa a su blicidad, este		
	. jnfc			e se regulan en la página web siguiente: <u>www.huelva.es</u> .			
	con la apl ocumento			II LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO			
	generada con la ra de este documara de este documenta de e	7ªC	CONDI	CIONES DE LOS LICITADORES.			
	61960 SXPDY-BSBMS-COWIW 1DA4SCI 8BD2B02E3CF1718827681E788BDD705EA) generada con la aplicadór ra de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Para de la Companio de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 8	españolas o capacidad de contratar con	extranj e obrar on la Ac conómic	ar a la adjudicación del presente contrato las personas naturale jeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que r, que no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompati dministración establecidas en el artículo 60 del TRLCSP, y que ca, financiera y técnica o profesional en los términos estab	tengan plena bilidades para acrediten su		
	6C186D2B02E3C lirecdón web que . 21003, Huel	Las en en el artículo		as extranjeras no comunitarias, deberán aportar la documentació el TRLCSP.	ón establecida		
	-cownw 1DA4 imados en la d	8a DE ADJUDIO		EDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. ON.	. CRITERIOS		
	61960 SXPDV-BSBMs is de los documentos f is ale los documentos f is ale los documentos f laza de la Const	abierto y var contrato, de Entidades Lo	rios crit acuerd .ocales	ción de la concesión se realizará mediante tramitación ordinaria, le terios de adjudicación, quedando excluida toda negociación de los do con el artículo 58.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de de Andalucía y Art.157 del Real Decreto Legislativo 3/201 que se appueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Septiembre.	s términos del Bienes de las 1, de 14 de		

ATO

FIRMADO

11/07/2017 10:51

8ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la concesión se realizará mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 58.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Art.157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, salvo que durante la tramitación del expediente concurra alguna de los supuestos previstos en el Art. 170 a) y c) del TRLCSP, en los que se negociará el presupuesto de licitación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden

es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 461960 SXPDY-BSBMS-COWIW 1DA45C186D2B02E3CF1718527681E786BDD7 cación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad

	TSP7-UNG4Y-1GUPA julio de 2017 a las 11:56:54	1 Secreta 11/07/2017 10:4	ento ha sido firmado o aprobado por : aría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 47 aría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2017 10:51	ESTADO 1
	OCUMENTO CONTRATACION PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: CONCESION BAR CAFETERIA GRAN CAPITAN	EXPTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES	
C F	orros datos Código para validación: SXPDY-B5BM Fecha de emisión: 6 de julio de 2017 a las Vágina 4 de 17		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/07/2017 12:43 2 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/07/2017 13:15	FIRMAI 06/07/2017
Esta es una copia impresa del documento efectrónico (Ref. 463494 ITSP7-UNG4Y-1GUPA F786/FD423A481 A6CD4467F8CD4842F86D4C557C) generada con la aplicación informática Firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.	litez de la firma electrónica (Ref. 46 1990 SXPOY-898NM-COWNW 10A49C1 8602802E 30F1718627881 E7868DO7 C3EA), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de la Les documentos firmados en la dirección web que la proporcional la entidad emisora de la este occumento. Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es WWW.huelva.es Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es Conclusión es de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es	Departamento de cores se pre sa se valora Hasta 80 perá por aplic Vi = V max * Vi = valoraci V max = valora B max = alza B min = alza B min = alza B min = alza Cores de la dipudicat 10a PLAZO De conforma a la adjudicat amiento de nte al de pul anuncio tar las especific En caso de longará hast También po tar, y anuncia són de la pro	ración máxima. tanto por ciento oferta i. máxima en tanto por ciento. a mínima en tanto por ciento. a mínima en tanto por ciento. untos: al mejor anteproyecto, que tendrá en cuenta, materiales, cor de accesos. OS DE LA LICITACIÓN. de los gastos de publicidad de licitación a que se refiere el artícul boletines oficiales, como, en su caso, en otros medios de difusión, de adjudicatario, fijándose el máximo en 2.500 euros. tario deberá presentar carta de pago del importe a que ascienda la pu D, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	infiguración on 159 del eberán ser blicidad. s. iones para del Excmo. tir del día de Huelva. drá acceso do deberá Oficina de etrónico, la

ESTADO

FIRMADO 11/07/2017 10:51

10^a PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

10.1 PLAZO.

os ara validación: ITSP7-UNG4Y emisión: 13 de julio de 2017 a la de 17		1 Secreta 11/07/2017 10:4	nto ha sido firmado o aprobado por : ría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. A ría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de	•	ESTADO F 11/
DOCUMENTO CONTRATACION PLIEGOS CLA CONCESION BAR CAFETERIA	USULAS ADMINISTRATIVAS: EXF Gran Capitan	PTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación Fecha de emisión: 6 de Página 5 de 17	SXPDY-B5BM5- julio de 2017 a las 13:		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva F. 2. Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de	ESTAD mmado 06/07/2017 12-43 Huelva.Firmado 06/07/2017 13:15	FIRMADO 06/07/2017 13
		C	ntamiento le Huelva unto de Contratación		
		.1.2 LUGA	R. se presentarán en el Registro General del	Excmo Avuntamiento de F	luelva en
está FIRMADO. Mediante el código de	% horas d	e 9 a 13	3,30 de lunes a viernes (horario apertu planta baja, CP 21001, de la ciudad de Hue	ra Registro), sito en Pla	
). Mediante	ب اب اب	1.3 FORM	IA. ción para optar a la adjudicación del co	introto corá entrocodo er	
n informática Firmados. El documento	del enví mediante del objet del mediante del objet admitida serán ar día natu diez días admitida admitida del objet días admitidades del condicio pliego s	o en la ofi e fax (959 to del con a la propos nunciadas p ural y hora s naturales a en ningúr a documer 1º) Declar nes estable e inserta o	eo. En este último caso, el empresario det cina de Correos y anunciar al órgano de c 210296) o telegrama, consignándose el nú trato y nombre del licitador. Sin la concuición. La justificación del envío por correo y por telegrama o fax al órgano de contratacion del plazo de presentación de proposicion siguientes a la indicada fecha sin haberse n caso. Intación exigida para tomar parte en la licita ración responsable del licitador en la que ecidas legalmente para contratar conforme o en su caso declaración responsable de al del presente pliego se inserta.	contratación la remisión de mero del expediente, título rencia de ambos requisito el anuncio de remisión de ón antes de la finalización nes. Transcurridos, no obs recibido la proposición, és ción incluirá: se haga constar que cump al modelo que al final de	e la oferta o completo os no será e la oferta, del último stante, los ta no será
impresa del documento electrónico (R.ef. 46 1980 SXPDV-BSBMs-COMINV 10A.45C1 680280CE:CCF17 18527891E706BDD7 CSEA) generada con la aplicación comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección velo que le proporciona la entidad emisora de este documento.	6 5 2 √ del 2%	o) Resgua del valor	ardo acreditativo o Carta de pago de la del dominio público objeto de ocupación superior, equivalente a la cantidad 571,87	o del proyecto de obra qu	
802E3CF1718627681 eb que le proporiona	identifica	ados en su o persona	sobres cerrados, los cuales podrán se u exterior, con expresión de la licitación a a que lo represente e indicación del noml	la que concurren y firma	dos por el
45C186D2E dirección w	r, 21003	a denomin	ación de los sobres es la siguiente:		
00VIW 1DA-	ución, s/n,		NO": Criterios subjetivos no valorables en c OS": Criterios objetivos valorables en cifras		
vy-BSBM5-C umentos firm			entos a incluir en cada sobre deberán se slación en vigor.	r originales o copias aute	ntificadas,
61960 SXPI a de los doc	Za de	entro de da de los m	cada sobre, se incluirán los siguientes d	ocumentos, así como un	a relación
ónico (Ref. 4 ma electrónio	S	OBRE "U	INO" DE CRITERIOS SUBJETIVOS N	O VALORABLES EN C	IFRAS O
inento electi idez de la fin			os siguientes documentos:		
nprobar la va					
de o			5		

FIRMADO 11/07/2017 10:51

- 2º) Resguardo acreditativo o Carta de pago de la garantía provisional por importe del 2% del valor del dominio público objeto de ocupación o del proyecto de obra que vaya a realizar si este es superior, equivalente a la cantidad 571,87 €.
- 30) DOS sobres cerrados, los cuales podrán ser lacrados y precintados, y serán identificados en su exterior, con expresión de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

- -- Sobre "UNO": Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes.
- -- Sobre "DOS": Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes.

s datos go para validación: ITSP7- na de emisión: 13 de julio de na 6 de 17		1 Secreta 11/07/2017 10:4	ento ha sido firmado o aprobado por : aría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobad 47 aría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2017 10:51	FIRM, 2 11/07/201
DOCUMENTO CONTRATACI CONCESION I	ON PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIV BAR CAFETERIA GRAN CAPITAN	AS: EXPTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES	<u>'</u>
	a validación: SXPDY-B5B misión: 6 de julio de 2017 a l a le 17		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 0607/2017 12:43 2 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 0607/2017 13:15	FIRMADO 06/07/2017 13:15
		Departame	ntamiento de Huelva ento de Contratación	
	y edi		to de las obras a realizar y plan de etapas de la puesta en marcha notivo de rechazo su no presentación. DOS" DE CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN	CIFRAS Y
		oposición que	los siguientes documentos: Propuesta económica redactada conforr e al final de este pliego de condiciones se inserta, presumiendo su ndicionada de las cláusulas contenidas en los pliegos.	
AADO. Median	www.huelva.es	11ªNORM	MAS GENERALES DE LA PROPOSICION.	
	s ningı Va Va de u	ına propuesta	a licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco po a en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figu poral. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión suscritas.	ırara en más
informática Firmadoc. El documento	: contrata@ embi		presentación de una proposición supone la aceptación incondicio cláusulas del presente pliego, sin salvedad alguna.	onada por el
olicaciór to.	% mode ⊗ cono ⊽ cierta	elo aprobado,	lesa de Contratación podrá rechazar aquellas proposiciones que no , así como las que contengan omisiones, errores o tachaduras te todo aquello que la Administración estime fundamental para ubsanables.	que impidan
web que le proporciona la entidad emisora de este documento. 1 DA 45C1 98D2600E3CF17 18527881 E788BDD7 OBEA) generada con la aplicadór en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.	[©] la p	mentos que	no son subsanables los defectos de que pudieran a han de contenerse en el sobre uno y dos siendo motivo de a inclusión en el sobre "UNO" de criterios que deban inc	rechazo de
i la entidad emisora 18527681E7868DD7	telefono:		ocumentación exigida se presentará en castellano o traducida de fo umentación deberá ser original o mediante copias autentificadas c r.	
oroporciona 2B02E3CF17	3, Huelva	12ª MES	A DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	
puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Esa es una copia impresa del documento alectrónico (Ref. 46 1980 SXPDV-558NG-COM/W 1DA45C1 85DDB02E3CF 17 1822 783 ET 78 82 783 FT 78 8	ેં de fe	zará por la Me cha 2 de julio	calificación de los documentos y el examen y la valoración de la esa de Contratación, constituida con carácter permanente por acue o de 2015, ajustándose en su funcionamiento a lo establecido en los 2009, de 8 de mayo.	rdo de Pleno
firmados en la di	Plazza de la Const	osiciones, o e	le Contratación se reunirá una vez finalizado el plazo de pres n su caso, el establecido para la recepción de aquellos que hayan s a comprobación de documentación presentada y apertura de los SO	ido remitidos
le los documentos e los documentos o electrónico (Ref. 46°	oport prese	unas sobre	e Contratación, podrá recabar de los licitadores las aclaraciones las certificaciones y documentos presentados, así como requer otros documentos complementarios de conformidad con lo disp CSP.	irlos para la
is firma electrónica de los documentos firmados en la dirección impresa del documento electrónico (Ref. 46 1990 SXPDV-558NG-COWIW comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados e	EN C		ERTURA DEL SOBRE "UNO" DE CRITERIOS SUBJETIVOS NO V RCENTAJES.	ALORABLES
ir la validez de la fina validez de la fina validez de la fina validez de la fina varificación puede con varificac			6	

10:51

11a.-NORMAS GENERALES DE LA PROPOSICION.

- 11.1.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.
- 11.2.- La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente pliego, sin salvedad alguna.
- 11.3.- La Mesa de Contratación podrá rechazar aquellas proposiciones que no se ajusten al modelo aprobado, así como las que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para considerarla cierta y no sean subsanables.

12ª.- MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 12.1.- La calificación de los documentos y el examen y la valoración de las ofertas se realizará por la Mesa de Contratación, constituida con carácter permanente por acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2015, ajustándose en su funcionamiento a lo establecido en los artículos 21 y 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo.
- La Mesa de Contratación se reunirá una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, o en su caso, el establecido para la recepción de aquellos que hayan sido remitidos por correo, para la comprobación de documentación presentada y apertura de los SOBRES.
- La Mesa de Contratación, podrá recabar de los licitadores las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del TRLCSP.

12.2.- APERTURA DEL SOBRE "UNO" DE CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES **EN CIFRAS O PORCENTAJES.**

TROS DATOS Sódigo para validación: ITSP7-UNG4Y- echa de emisión: 13 de julio de 2017 a las lágina 7 de 17	11:56:54 1 Secre	mento ha sido firmado o aprobado por : etaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 10:47 etaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2017 10:51	ESTADO F 11/0
DOCUMENTO CONTRATACION PLIEGOS CLAU: CONCESION BAR CAFETERIA GI	SULAS ADMINISTRATIVAS: EXPTE.34-2017 PCA RAN CAPITAN	IDENTIFICADORES	
	SXPDY-B5BM5-C0WIW ulio de 2017 a las 13:15:20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/07/2017 12:43 2. Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/07/2017 13:15	FIRMADC 06/07/2017 13:
JNG4V-1GUPA F7961FD429A481A5CD4467F8CD4B42F88D4C557C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El dodos en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. XPDV-BSBMS-COWIW 1DA45C168D2BQE3CF17185Z781F786DD7C6EN) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FI documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.	La apertu que se constitut presentación de responsable del legalmente para superior a siete caso, el establec La Mesa Una vez r valoración. 12.3 Al CIFRAS O PORO Reunida ponderación asic procederá a la ap La Mesa Una vez r valoración. Recibido Contratación, rea La propue a la Administrac acuerdo con la p 13a AL La adjudi que se concreta establecido en lo público. Antes de presentado la oto hábiles, a contar con referencia documentación j 1 Docu del empresario 1.1 Si la	de nuevo la Mesa de Contratación, se dará a conocer, en acto gnada a los criterios dependientes de un juicio de valor (SOBRE "U pertura de los SOBRES "DOS". podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos. realizada la apertura de los sobres "DOS" serán remitidos a los técnicel informe de valoración de los sobres "DOS", reunida de nuevo alizará propuesta de adjudicación al órgano de contratación. esta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesta de adjudicación no de contratación no adjudique el ropuesta formulada deberá motivar su decisión. DJUDICACIÓN. cación se acordará por el órgano de contratación en resolución mot rán y fijarán los términos definitivos del contrato y se publicará cor os artículos 53 y 151.3 del Texto refundido de la Ley de Contratos la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador ferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de redesde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento al último día de finalización del plazo de presentación de proustificativa de: umentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad cumentos acr	el plazo de declaración establecidas in plazo no es, o en su cos para su cos para su público, la NO") y, se cos para su la Mesa de contrato de contrat

FIRMADO

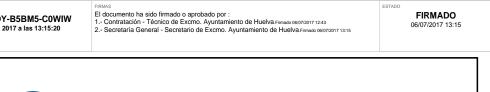
11/07/2017 10:51

13a. - ADJUDICACIÓN.

1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:

s DATOS igo para validación: ITSP7-UNG na de emisión: 13 de julio de 2017 a ina 8 de 17		1 Secreta 11/07/2017 10:4	ento ha sido firmado o aprobado por : aría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobad aría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2017 10.51	ESTADO F 11/0
DOCUMENTO CONTRATACION PLIEGO CONCESION BAR CAFET	IS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: EX TERIA GRAN CAPITAN	XPTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES	
	ción: SXPDY-B5BM5- 6 de julio de 2017 a las 13		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/07/2017 12:43 2 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/07/2017 13:15	FIRMADC 06/07/2017 13:
	original compuls	Departament in jurídica de o copia que sada por fe	ntamiento le Huelva ento de Contratación e que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.), de tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente uncionario habilitado para ello. Estos documentos deberán recog	, o fotocopia
ар обі	. 1	1.2 Si se ra reglame	el licitador en el momento de la presentación de la proposición. trata de empresario individual, el D.N.I. o documento que, er intariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica co o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.	su caso, le nforme a la
å FIRMADO. Mediante el odd	Estados procede presenta comunit	1.3 La ca miembros ente, de ac	pacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean no de la Unión Europea, se acreditará mediante su inscripción el cuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las	n el Registro mediante la
n informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de	informe @ Oficina constar, comerci	de la Misi Consular e , previa aci al análogo,	do se trata de empresas extranjeras no comprendidas en el pári ión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondi n cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el reditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro loca o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en as que se extiende el objeto del contrato.	ente o de la que se haga I profesional,
te d'ocumento. anerada con la aplicadón irlomá be este documento.	g I g que aci participa g público. reciproc E Pública	redite que ación de la En los co cidad en rel	deberán acompañar informe de la Misión Diplomática Permaner el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite s empresas españolas en la contratación con la Administración y ontratos sujetos a regulación armonizada, se prescindirá del ir lación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre nización Mundial de Comercio.	a su vez la con el sector lforme sobre
isora de es DD7 C6EA) g	⊼ castella		mpresas extranjeras presentarán su documentación traducida de fo	rma oficial al
a Infra effect office de los occurrentes infrados en la dirección web que le proporción a la entidad entida de este documento. Impresa del documento electrónico (Ref. 461960 SXPDY-BSBM6-COWIW 10A4SC18802B0ZE3CF1718257881E788BDD7 C8EA) generala con la aplicación comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad entisora de este documento.	Adminis en la pr en la pr en circunst en asunción en adjudica las emp	stración del esente cláu ancias de n del com atario. El c	que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión tempor perán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los docume usula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Lo los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos promiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso itado documento deberá estar firmado por los representantes de componen la unión.	ntos exigidos os nombres y así como la o de resultar
puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 46 1960 SXPDY-85BM5-C0WIW 1DA45C186D2B02E 3CF 17 1852768 IE 786BDD7 C6EA) generada con la aplicadó verificación puede comprobar la valdez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emiscra de este documento.	de la un de los i las misr	nión tempo ntegrantes	la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica ral y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas p de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de aci el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Con públicas.	ara cada uno umulación de
cumentos firmado co (Ref. 46 1960 SXP electrónica de los do	ésta acı antes de	reditará su e la formal	esto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a ización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será co ta su extinción.	dicha unión,
de los do	2	2 Docum	entos que acreditan la representación. Bastanteo de podere	s.
na electrónica o probar la validez o probar la validez.			cúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder rado del Departamento de Contratación de este Excmo. Ayuntar	
r la validez de la firm Esa es una copia impre verificadón puede comp			8	

FIRMADO 11/07/2017 10:51



- ito que, en su caso, le uténtica conforme a la
- que sean nacionales de scripción en el Registro iblecidos o mediante la con las disposiciones
- en el párrafo anterior, correspondiente o de la resa, en el que se haga egistro local profesional, ico local en el ámbito de

- 1.5.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.
- 1.6.- Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

2.- Documentos que acreditan la representación. Bastanteo de poderes.

ódigo para validación: ITSP7-UNG4Y echa de emisión: 13 de julio de 2017 a la ágina 9 de 17		1 Secreta 11/07/2017 10:4	ento ha sido firmado o aprobado por : aría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado ⁴⁷ aría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2017 10:51	11/0
DOCUMENTO CONTRATACION PLIEGOS CL CONCESION BAR CAFETERIA	AUSULAS ADMINISTRATIVAS: EXI A GRAN CAPITAN	PTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES	
	n: SXPDY-B5BM5- le julio de 2017 a las 13		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/07/2017 12:43 2 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/07/2017 13:15	FIRMADO 06/07/2017 13:
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 463494 ITSP7-UNC4V-1GUPA F7961FD429A481 ASCD4467FBCD4642F86D4C557C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Esta es una copia impresa del documento electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.	cuando de Concompulso compulso de Concompulso de Co	Departame In fuera per legalmente tratación sada del Do de	vencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesa acreditarse, a criterio del órgano de contratación, en función del porte y de sus características por los medios siguientes: ará mediante la relación de los trabajos o efectuados por el interes últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corato, avalados por certificados de buena ejecución, debiendo al menos bajo efectuado que esté relacionado con el objeto del contrato; en an entidad del sector público se acreditara mediante certificados expano competente, si es un sujeto privado, mediante certificado expano competente, si es un sujeto privado, mediante certificado expano competente, si es un sujeto privado, mediante certificado expano competente, si es un sujeto privado, mediante certificado expano competente, si es un sujeto privado, mediante certificado expano competente, si es un sujeto privado, mediante certificado expano competente, si es un sujeto privado, mediante certificado expano competente, si es un sujeto privado, mediante certificado expano competente, si es un sujeto privado, mediante certificado expano competente, si es un sujeto privado, mediante certificado expano competente, si estado expano de la persona empre de publicidad. Característicado expano de la persona empre de publicidad expano de la persona empre de publicidad. Característicado expano de la perso	ciones e nte en el e que no la contratar testimonio pueda ser ante una se trate de ista en la e otorgada el objeto del la contratar cuando la cont
rónica de los docur rónica de los docur commente electrónico	debiend contrata	o el adjud inte cuanta	a permanecerán en vigor durante todo el periodo de duración de la dicatario acreditar el cumplimiento de este requisito ante la Adm as veces sea requerido para ello. ciones Tributarias.	
i impresa del documento electrir la validez de la firma electrir la validez de la firma electrica varificadón puede comprobat la viverificadón puede comprobat la vi		-	9	

FIRMADO

11/07/2017 10:51

5.- Gastos de publicidad.

6.- Declaración empresas extranjeras.

8.- Obligaciones Tributarias.

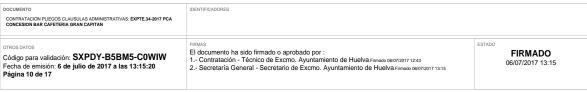
Código para validación: ITS Fecha de emisión: 13 de ju Página 10 de 17	SP7-UNG4Y-1GUPA llio de 2017 a las 11:56:54	1 Secreta 11/07/2017 10:	ento ha sido firmado o aprobado por : aría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aproba 447 aría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2017 10:51
co	CUMENTO INTRATACION PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: INCESION BAR CAFETERIA GRAN CAPITAN	EXPTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES
Cóc Fec	ros datos digo para validación: SXPDY-B5BM : cha de emisión: 6 de julio de 2017 a las gina 10 de 17		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/07/2017 12:43 2 Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/07/2017 13:15
aplicación informátic	de no el Read electrolox Ret. 46 1960 SXPDY-868BNS-COWWW 10A4CG 1960 SXPDY-868BNS-COWWW 10A4C	Departam - Certificace e al corrien estar obliga I Decreto 1 inicas, inforcaciones int/2007, de 2 - Certificace encia de conjugentes coriodo volunta 9 Obliga Certificació e al corrien estable de no 10 Impu Justificante inte en el para esta esta garanta do impuest En caso de 11 Garai Resguardo tante, de un to de obra de 11 Garai Certificación de alcomientos tantes ante arrollo de esta esta garanta en lización de ales encua ecimientos tantes ante arrollo de esta esta garanta en el ramo en con Medianto de comientos con España or. c) Mediantos de desarrien en el ramo et a garantía la garantía la garantía.	ciones con la Seguridad Social. In positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Segurite en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Socia o estar obligado a presentarlas. In esto sobre Actividades Económicas. Le de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas de de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas de de la mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del pañará una declaración responsable de no haberse dado de baja de la carta de pago del pañará una declaración responsable de no haberse dado de baja de la carta de pago del desta exento de este impuesto presentarán declaración justificat intía definitiva. In acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la na garantía de un 4% del valor del dominio público objeto de conque vaya a realizar, equivalente a 1.143,74 €. Itía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas: Itivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los los valores anotados se depositarán en la Caja General de Deporadas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o e públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o En las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones esta Ley establezcan. In aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan de Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativa financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca au al ca, que deberá depositarse en los establecimientos señalados de contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciolo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora a contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciolo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora de contrato de seguro deberá entregarse en los establecimientos de centrato de seguro deberá entregarse en los establecimientos de centrato de seguro deberá entregarse en los establecimientos de centrato de seguro deberá entregarse en los est

CAL DE 10-7-2017

FIRMADO

ESTADO

11/07/2017 10:51



- stración Tributaria, de eclaración responsable a forma establecida en utilización de técnicas del Estado, con las ero, y de acuerdo a la Servicios Públicos.
- ía y Hacienda de la a de esta Comunidad.
- o, justificativa de la o, en el caso de , deudas no atendidas

Seguridad Social, de d Social, o declaración

ades Económicas y al go del último ejercicio, le baja en la matrícula

istificativa al respecto.

Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 4% del valor del dominio público objeto de ocupación o del proyecto de obra que vaya a realizar, equivalente a 1.143,74 €.

- a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
- b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.
- c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

código para validación: ITSP7-UN echa de emisión: 13 de julio de 2017 ágina 11 de 17		1 Secret	ento ha sido firmado o aprobado por : aría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado ⁴⁷ aría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2017 10:51	11/
DOCUMENTO CONTRATACION PLIE CONCESION BAR CAR	GOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: E FETERIA GRAN CAPITAN	EXPTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES	
	dación: SXPDY-B5BM5 n: 6 de julio de 2017 a las 1		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/07/2017 12:43 2. Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/07/2017 13:15	FIRMADO 06/07/2017 13
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 463494 ITSP7-UNG4Y-1GUPA F7961FD423A481A5CD4467F8CD4657C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación meb que le proporciona la entidad emisora de este documento. Esta es una copia impresa del documento Ref. 461960 SXPDY-BEBMS-COWIW 1DA45C186D2B0ZE3CF1718227881F786BDD7C6EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación (Ref. 461960 SXPDY-BEBMS-COWIW 1DA45C186D2B0ZE3CF1718227881F786BDD7C6EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación de los documentos firmados en la difección web que la proporciona la entidad emisora de este documento.	al emplos a precio nuevo al emp deberá con la contrata de la Constitución, s.n., 21003, Huelva, telefono: 959 21 01 50, Fax: 959 21 02 96; email: contrata deperá con la contrata notifica publica notifica del artíc celebra documento del propieto documento del propieto del pla de	Esta garanta, de 14 de La devoluciarts. 102 Ti Cuando, co del mismo, precio mod resario el a 12 Escrit Asimismo, aportar la del contrato Dentro de tación en los El contrato culo 27 del dos en el lu Dentro de tación en los El contrato culo 27 del dos en el lu Dentro de tación en los El contrato culo 27 del dos en el lu 15ªOTOI La presente dad y sin pe 16ª FOR La concesi con a contar en to título se El contratio os correspo Simultánea de cláusula: Cuando po azo indicada	Intamiento de Huelva ento de Contratación tía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 100 del TRLCSP noviembre. sión y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo RLCSP. pro consecuencia de una modificación del contrato, experimente via, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporci lificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se cuerdo de modificación. tura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios. en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de em escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será co di hasta su extinción. los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, el dicará el contrato. ión de adjudicación será publicada en el perfil de contratante, mente al adjudicatario y a los restantes licitadores, sin perjuic correspondientes boletines oficiales. se perfecciona mediante su formalización, de conformidad con lo esta I TRLCSP y salvo que se indique otra cosa en su clausulado se e ugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación, el dicará el contrato. ión de adjudicación será publicada en el perfil de contratante, mente al adjudicatario y a los restantes licitadores, sin perjuic correspondientes boletines oficiales. se perfecciona mediante su formalización, de conformidad con lo esta I TRLCSP y salvo que se indique otra cosa en su clausulado se e ugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación. RGAMIENTO. se concesión se otorgará por la Junta de Gobierno Local, a salvo del desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituye sufficiente para acceder a cualquier registro público. sta podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corrie indientes gastos. as administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el r causas imputables al adjudicatario no pudiere formalizarse el contra lo, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, asi garantía definitiva previa audiencia del	dispuesto ariación el ión con el ión como cio de así como cio de su blecido en intenderán blecido en intenderán derecho de uince días indo dicho indo de su icatario el proyecto. iato dentro

FIRMADO

11/07/2017 10:51

15a.-OTORGAMIENTO.

16a.- FORMALIZACION DE LA CONCESIÓN.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: 4. PCA FDO. CC CAFETERIA GRAN CAPITAN	DICESION BAR	-: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10-7-2017				
DTROS DATOS Código para validación: ITSP7-UNG4Y-1GUPA Fecha de emisión: 13 de julio de 2017 a las 11:56:54 Página 12 de 17		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 11/07/2017 10:47 2 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2017 10:51				
DOCUMENTO CONTRATACION PLIE CONCESION BAR CAF	GOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: EXF ETERIA GRAN CAPITAN	PTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES	·		
	lación: SXPDY-B5BM5- :: 6 de julio de 2017 a las 13:		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/07/2017 12-43 2 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/07/2017 13:15	FIRMADO 06/07/2017 13:		
erada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación mento. Mediante el código de verificación film medica. El documento está FIRMADO. Mediante el código de coumento.	justifica la adjud normas	L 7ª REN Correspond das renun dicación ar de prepara El órgano	UNCIA O DESISTIMIENTO. de al órgano de contratación por razones de interés público ciar a celebrar un contrato antes de la adjudicación. También podintes de la adjudicación cuando se aprecie una infracción no subsación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudide contratación compensará a licitadores por los gastos en quente justificados hasta un máximo de 500 euros. III EJECUCIÓN DEL CONTRATO	á desistir de nable de las cación.		
informática Firmadoc. El i	itrata@huelva. E La obligo documel	El pago de ación del _l nto admi	MA DE PAGO. I canon anual se realizará en la Tesorería del Excmo. Ayuntamient pago del canon nacerá al día siguiente al de la formalización de la nistrativo debiendo satisfacerse en el plazo de un mes. La bonarán en el plazo de un mes desde el vencimiento de la anualidad	concesión en is sucesivas		
erada con la aplicacion mento. con la aplicación informática focumento.	96 20 totalidac 97 ejecuter	Al extingui d de las c n con posi	ersión de las obras. irse la concesión, sea cual fuere su causa, revertirán al Ayulobras e instalaciones fijas que formen parte del proyecto a realizaterioridad, libre de cualquier carga o gravamen, sin que proceda una a favor del concesionario.	ar o que se		

FIRMADO 11/07/2017 10:51

20ª.-MANTENIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO UTILIZADO.

El concesionario vendrá especialmente obligado a mantener en buen estado el dominio público utilizado así como las obras que se construyeren durante el plazo de duración de la concesión.

213.-DEBERES DEL CONCESIONARIO EN RELACIÓN CON LA CORPORACIÓN.

- El cumplimiento de las cláusulas del presente pliego.
- Redactar el Proyecto de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud conforme al Proyecto Básico.
- Realizar a su costa las obras de reforma del edificio conforme al proyecto, debiendo ser las mismas a su riesgo y ventura.
 - Destinar la edificación a la actividad de Kiosco Bar Cafetería.
 - Gestionar por sí mismo la actividad, asumiendo el riesgo de la explotación.
- Obtener las previas autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución de las obras y el desarrollo de la actividad.
- El mantenimiento y conservación del dominio público que se concede y de las obras e instalaciones a realizar, siendo a su cargo toda reparación, tanto de obras como de instalaciones, cualquiera que sea su causa y alcance.
- Sufragar el gasto de mantenimiento de las instalaciones así como de los suministros de agua, energía eléctrica, recogida de basuras, residuos industriales, aguas sobrantes y cuantos impuestos de cualquier índole correspondan al titular de la actividad.
 - El pago del canon anual, en el plazo establecido.

Huelva, teléfono: 959 21 01 50.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003,

es una copia impresa del documento efectrónico (Ref. 461960 SXPDY-BSBMS-COWIW 1DA45C186D2B02E3CF1718527681E786BDD7C6EA) gen cación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 463494 ITSP7-UNG4V-1GUPA F7961FD429A481 A5CD4467F8CD4B42F88DACS57C) ger puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este obcu

OTROS DATOS Código para validación: ITSP7-UNC Fecha de emisión: 13 de julio de 2017 Página 13 de 17		1 Secreta 11/07/2017 10:4	ento ha sido firmado o aprobado por : arría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado ⁴⁷ aría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2017 10:51	F 11/
DOCUMENTO CONTRATACION PLIEG CONCESION BAR CAFI	OS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: E ETERIA GRAN CAPITAN	EXPTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES	
	ación: SXPDY-B5BM5 : 6 de julio de 2017 a las 1		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/07/2017 12:43 2 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/07/2017 13:15	FIRMADO 06/07/2017 13
Esta es una copia impresa del documentos (Ref. 463494 IT SP7-UNG4Y-1GUPA F79G1F DA23A481 A5CD4467 F8CD4467 F8CD4667 F8CD467 F8C	los bie ejecuta information information information sea pre General General General General INTER INTER anterio mediar instala y constitución, s/n, 21003, Huelva, telefono: 959 21 02 96. email: contratage mediar y conserva de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, telefono: 959 21 02 96. email: contratage bliedo: sauciou las dne bue ocuraço munición deutro deutro deutro corresta contratage.	Departame - Abandona nes objeto la ripor sí el li. ericionar a la la la lecisa para cal dirigida al la lecisa para cal dirigida al la lecisa para cal dirigida al la	niento queda facultado expresamente para dejar sin efecto la concevencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de intercimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediere e corresponde al Ayuntamiento la facultad de inspeccionar la objeto de ordenar, en su caso, las medidas necesarias para su mar acualdo de ordenar, en su caso, las medidas necesarias para su mar acualdo de las cláusulas del presente pliego, conllevará la impresionario conforme a lo previsto en el mismo. Se considerar se en general, todas aquellas acciones u omisiones imputables a conce que ligeramente la calidad del servicio que presta mediante el bien como o menoscabo en las obras e instalaciones que se realicen. Junciativo y no limitativo, serán considerados como infracciones del bien objeto de esta concesión a actividades distintas de la autorizado o en el cumplimiento de los plazos señalados en la cláusula 3 de cicio de la actividad fijada durante tres meses consecutivos. Ilimiento de las ordenes de ejecución dadas por la Administración de as obras e instalaciones realizadas, por razones de seguridad, se on de obras o instalación de elementos adicionales sin la oportuna a del importe de las sanciones impuestas o no restablecer el importe de eñalado.	a acordar y acceso a la os deberán mación que lel Registro CIVOS DE desión, con és público, as obras e atenimiento de an hechos sionario en concedido o graves los da. Lel presente de mantener alubridad u utorización da garantía de puesta de na de ellas raves.

FIRMADO

11/07/2017 10:51

- Destinar el bien objeto de esta concesión a actividades distintas de la autorizada.
- No desarrollar las actividades autorizadas objeto de la concesión.
- El retraso en el cumplimiento de los plazos señalados en la cláusula 3 del presente
 - -El no ejercicio de la actividad fijada durante tres meses consecutivos.
- -El incumplimiento de las ordenes de ejecución dadas por la Administración de mantener en buen estado las obras e instalaciones realizadas, por razones de seguridad, salubridad u ornato público.
- . -La ejecución de obras o instalación de elementos adicionales sin la oportuna autorización
- -No pagar el importe de las sanciones impuestas o no restablecer el importe de la garantía dentro del plazo señalado.

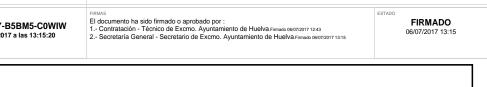
24ª SANCIONES.

25a.-TRAMITACIÓN DE LAS SANCIONES.

s DATOS igo para validación: ITSP7-UNG4Y-1GUPA na de emisión: 13 de julio de 2017 a las 11:56:54 ina 14 de 17	1 Secre	nento ha sido firmado o aprobado por : taría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 0:47 taría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 11/07/2017 10:51	F 11/
DOCUMENTO CONTRATACION PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTR CONCESION BAR CAFETERIA GRAN CAPITAN	TIVAS: EXPTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES	
Código para validación: SXPDY-B: Fecha de emisión: 6 de julio de 2017 Página 14 de 17		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/07/2017 12:43 2 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/07/2017 13:15	FIRMADO 06/07/2017 13:
er de 1860 SXPDY-BEBNAS-COWIW 1DA4GC1 98DZBQZE3CF1718SZ78S1 E7968DD7CGEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de finicia de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es WWW.huelva.es	Departar ministrativa la uientes a la no ctividad de aquel plazo de 10 26°CES: La Administración -Pago al E Administración -Pago al E Composition -Pago al E Composition -Cumplimi corización para -Cumplimi crimitivo titula 27° EXT Son causa -El incump umplimiento g a) E b) obli c) I hece d) I -La reverse ducidad por vere -El rescate -El rescate -El rescate -El neum composition -El mutuo -El -El -El -El -El -El -El -El	stración Municipal podrá autorizar al titular para transmitir la concesión tos: edente haya efectuado su explotación durante al menos una quinta de la concesión. xcmo. Ayuntamiento del 30% del importe de la cesión, que deberá ing Municipal dentro del mes siguiente a la fecha de notificación al concesidola. e que el importe de la cesión no esté valorado en dinero o sea inte de multiplicar por diez el canon de la concesión, se considerará que ha cantidad. de tanteo a favor de la Administración Municipal a ejercer tras la sela cesión. ento por el nuevo concesionario de los mismos requisitos que le fuero ripara la adjudicación de la concesión. TINCIÓN DE LA CONCESIÓN. Is de extinción de la concesión:	derá de la a garantía en, con los parte del resarse en ionario del ferior a la e la cesión olicitud de n exigidos considera en el que el que el que el que el que el ación de la cel que el que
so del documento e robar la validez 2 de l		de extinción de la concesión por motivos de interés público, pro concesionario, fijándose su cuantía en función de las obras e instalad	
Esta es una copia imp ins verificación puede compo		14	

FIRMADO

11/07/2017 10:51



- pliego. Se considera incumplimiento grave:
 - a) El incumplimiento de los plazos a que se refiere la cláusula 3 del presente pliego.
 - b) El impago del canon establecido en el plazo de 6 meses desde que nazca la
 - c) El alcanzar el importe de las sanciones impuestas, el 80% del canon anual, por hechos sancionables cometidos en un período de 12 meses.
 - d) Destinar el bien objeto de esta concesión a actividades distintas de la autorizada.
- -La reversión a la Administración por cumplimiento del plazo establecido para la concesión (caducidad por vencimiento del plazo).
 - -El rescate por la Administración por ejercicio del derecho de tanteo.
 - -El rescate de la concesión por razones de interés público.
- -La declaración de quiebra o suspensión de pago o extinción de la persona jurídica concesionaria, o la pérdida física o jurídica del bien objeto de concesión.
- -El mutuo acuerdo de la Administración y el concesionario, y la renuncia por parte del concesionario.

28a.-INDEMNIZACIÓN POR EXTINCIÓN.

NTA DE GOBIE AN CAPITAN	RNO: 4. PCA FDO. CONG	CESION BAR	-: APF	₹OE
	ITSP7-UNG e julio de 2017 a		El docume 1 Secret 11/07/2017 10: 2 Secret	aría C
	DOCUMENTO CONTRATACION PLIEGOS CONCESION BAR CAFETI	S CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: RIA GRAN CAPITAN	EXPTE.34-2017 PCA	IDEN
		ión: SXPDY-B5BM 6 de julio de 2017 a las		FIRM El d 1 (2 \$
	Esta es ura copia impresa del documento electrónico (Ref. 46:1960 SXPDY-BEBMS-COWIW 1D.445C1 98D/BD22E3-GF1718E27861E798BDDYC6EA) generada con la aplicación procée comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección veb que la proporciona la entidad emisora de este documento.	el porce éstas r éstas r de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 01 50	de revertir entaje de ti El mencion to se hallaro 29a OBL 29.1 Sin ar como co al con respe s. El órgano 29.2 De ación a la ci referido ci como tal. ta informac 30aPRO El adjudica tección de tos 2 a 4, co re personal aprobado p En cualquie ortes que co miento. En o indirect o indirect o indirect sucesso en el 31a JUR: Las cuestion atrativa, y al mismo cioso admir	a la emp ado y la imperior de la imp

BADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10-7-2017

a sido firmado o aprobado por :

ieneral - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado

Seneral - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2017 10:51

FIRMADO 11/07/2017 10:51

DOCUMENTO CONTRATACION PLIEGOS CIAUSULAS ADMINISTRATIVAS: EXPTE-34-2017 PCA CONCESION BAR CAFETERIA GRAN CAPITAN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SXPDY-B5BM5-C0WIW Fecha de emisión: 6 de julio de 2017 a las 13:15:20 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/07/2017 1243 2. Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/07/2017 1315	FIRMADO 06/07/2017 13:15



Administración Municipal, según su valor en proyecto, al que se le aplicará o que reste de concesión.

valor en proyecto de las obras, serán objeto de reducción en el caso de que perfecto estado de conservación.

CION DE CONFIDENCIALIDAD.

uicio de las disposiciones del TRLCSP relativas a la publicidad de la nformación que debe darse a los candidatos y licitadores, éstos podrán ncial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las contratación no podrá divulgar esta información sin su consentimiento.

modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella enga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiese er en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser deber se mantendrá durante el plazo de cinco años desde el conocimiento salvo que el pliego establezca uno mayor.

CION DE CARÁCTER PERSONAL.

se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia os de Carácter Personal y, en especial las contenidas en el artículo 12, ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de s contenidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley de protección de Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre.

so, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas engan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. o de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido arrollo de la actividad o servicio prestado.

CCIÓN COMPETENTE.

litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos ueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar al recurso de reposición con carácter potestativo frente al mismo órgano que dicta la resolución que se impugna, y en todo caso al recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.,		, con D.N.I. __	, ad	tuando en	mi propio	nombr	e (o en
nombre y	representación	de		según	escritura	de	poder
).						

DECLARO de forma responsable que cumplo todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP y en el pliego de clausulas administrativas particulares para la concesión de de una parcela de un máximo de 171

eos datos edigo para validación: ITSP7-UNG cha de emisión: 13 de julio de 2017 a gina 16 de 17		1 Secreta 11/07/2017 10:4	ento ha sido firmado o aprobado por : aría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 47 aría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2017 10:51	FIRMADO 11/07/2017 10:5
DOCUMENTO CONTRATACION PLIEGO CONCESION BAR CAFET	IS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: EX TERIA GRAN CAPITAN	PTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES	
	ción: SXPDY-B5BM5- 6 de julio de 2017 a las 13		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/07/2017 12:43 2. Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/07/2017 13:15	FIRMADO 06/07/2017 13:15
ppesa del documento electrónico (Ref. 463494 ITSP7-UNG4Y-1GUPA F7961FD429A48145CD4947F8CD4467F8CD467F96D4C557C) generada con la aplicación informática Firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. **Ref. de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. **Ref. de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.	edificaci comproi órgano docume proposici prop	Departame dominio prión, de 1 metiéndom de contrat ntos exigic ciones. A efectos o munición de munición de munición de stan lo sigu en caso midad con e cumplimos istración, r ulares de la de recaer tación y entos exig poposiciones a participa e (expresa	de resultar adjudicatarios del contrato cuyo objeto es el s, procederemos a constituir una Unión temporal de emisi art.59 del TRLCSP y a formalizarla en escritura pública. todas las condiciones establecidas legalmente para contrata recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP y en el pliego de clausulas adma licitación para la concesión , comprometién propuesta de adjudicación a nuestro favor, a acreditar ante el previamente a la adjudicación del mismo, la posesión y valididos, con referencia al último día de finalización del plazo de prese	pitán") y, tar ante el dez de los ción de las siguiente: nombre y nombre y nombre y ervicio de presas de ar con la inistrativas ndonos, en órgano de ez de los ntación de sas será la

ROS DATOS ódigo para validación: ITSP7-UNC ocha de emisión: 13 de julio de 2017 ágina 17 de 17		1 Secret	ento ha sido firmado o aprobado por : aría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado ⁴⁷ aría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/07/2017 10.51	ESTADO F 11/0
DOCUMENTO CONTRATACION PLIEG CONCESION BAR CAFI	GOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: EXF ETERIA GRAN CAPITAN	PTE.34-2017 PCA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para valid Fecha de emisión Página 17 de 17	lación: SXPDY-B5BM5- :: 6 de julio de 2017 a las 13:	C0WIW :15:20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/07/2017 12:43 2 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/07/2017 13:15	FIRMADO 06/07/2017 13:
Esta es una copia impresa del documento electrónica (Ref. 463494 ITSP7-UNG4Y-1GUPA F7961 FBCD4847 FBCD4867 CSC) generada con la aplicación informática Firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Esta es una copia impresa del documento electrónica de los GXPDY-45BMS-COMINIV IDA45C1 BED58005 CSC F17 1862 7861 F7 7863 F77 1862 7861 F7 7863 F77 1862 7861 F77 186	A efect (firma d (firma d (firma d) Fdo Fdo, obr a su fav cláusula Ayuntan m² de d edificaci tramitac compror que en l (Docume	Departam a e los repre e los repre Fdo on rando en s vor por s administ niento de dominio p ón, de 10' da en este ción ordina mete a la os pliegos Lugar, fecl ento firmad	ntamiento de Huelva emo de Contralación	n DNI nº. otorgado pliego de el Excmo. no ta 171 existe una no la forma o abierto, gridad, se ondiciones euros.

FIRMADO 11/07/2017 10:51